

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 29 de septiembre de 1970 por la que se resuelve concurso público convocado para la adjudicación de obras en la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En resolución al concurso público convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto último, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Adjudicar a la «Compañía Ibérica de Sondeos, S. A.», las obras del proyecto sondeos de captación de aguas subterráneas, campaña 1970, por un importe máximo de catorce millones novecientas noventa y seis mil ciento noventa pesetas, quien las realizará conforme a los pliegos de condiciones y demás documentos del referido proyecto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Jefatura Administrativa de los Servicios de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los vehículos que se citan.

La Jefatura Administrativa de los Servicios de este Cuerpo anuncia la celebración de un concurso, con el fin de adquirir para su Parque de Automovilismo los vehículos que se citan en el expediente que se reseña a continuación.

Expediente número 20/70:

79 vehículos todo-terreno.
8 microbuses de 12/14 plazas.

El material referenciado anteriormente habrá de ser entregado antes del 31 de diciembre próximo, en el Parque de Automovilismo, sito en la calle del General Moa, número 246, de esta capital.

El pliego de bases, que no se publica por su gran extensión, está a disposición de quienes lo soliciten en la oficina de Mayoría del Parque de Automovilismo de este Cuerpo (General Mola, 246), el cual podrá ser retirado de ocho a catorce horas de los días hábiles de oficina.

La garantía provisional exigida para participar en la licitación será la equivalente al 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre el precio límite establecido en la base 3 del pliego de bases antes citado, a disposición del excelentísimo señor Teniente General Director general de la Guardia Civil.

Las proposiciones, que se formularán por triplicado, se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), y en el punto 8, apartado 8.1, del repetido pliego de bases, irán acompañadas de la documentación exigida en

dos sobres, lacrados y firmados: número 1. «Documentación general», en el que se incluirá toda la documentación señalada en el punto 9 del mencionado pliego de bases, y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Jefatura Administrativa, sita en la calle Guzmán el Bueno, 122, antes de las trece horas del día 1 del próximo mes de diciembre.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 3 de dicho mes.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—6.736.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se hacen públicas las adjudicaciones otorgadas con motivo del concurso de vestuarios, celebrado el día 15 de septiembre de 1970.

Para general conocimiento se hace público que las adjudicaciones otorgadas con motivo del concurso de vestuarios, celebrado el día 15 de septiembre de 1970, han sido las siguientes:

Lote número 6 (sarga blanca), a «Algodonera de S. Antonio, S. A.».

Lote número 32 (gorras blancas I. M.), a Máxima Sánchez de la Cruz, «Casa Villaverde».

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Presidente de la Mesa de contratación del concurso de vestuarios, Miguel López Martínez.—10.641-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de una finca urbana en Torreorgaz.

Se saca a pública subasta para el día 11 de diciembre, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) pueden verse las condiciones generales, una casa sita en Torreorgaz, calle José Antonio (antes Trujillo), número 38, superficie de 19,50 metros cuadrados. Tipo de tasación, 5.350 pesetas.

Cáceres, 29 de octubre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—6.571-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia subasta para la enajenación de la participación estatal de 1/3 de dos vacas.

Por Resolución de fecha 15 de octubre de 1970 se ha acordado la enajenación de la participación estatal de 1/3 de dos vacas, cuya alineabilidad fué declarada en 30 de junio de 1970, de conformidad

con lo dispuesto en el Reglamento del Patrimonio del Estado.

En su virtud, el próximo día 21 de diciembre de 1970, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda de Guadalajara, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Delegado y compuesta además por el Interventor de Hacienda, un Abogado del Estado y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, se celebrará la subasta de 1/3 de dos vacas en la cantidad de 1/3 de 19.000 pesetas.

Los citados semovientes se encuentran en la localidad de Atienza (Guadalajara), en el domicilio de don Fausto de Mingo Parra, en el cual podrán ser examinados.

Para tomar parte en la subasta será indispensable el consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito de la Caja General de Depósitos o sucursales de la cantidad de 1.267 pesetas.

La totalidad de los gastos que sean originados con motivo de la subasta correrán exclusivamente a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información podrán obtenerla en esta Delegación de Hacienda de Guadalajara (Sección del Patrimonio del Estado).

Guadalajara 31 de octubre de 1970.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—6.593-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de mejora y modernización del ferrocarril Málaga-Fuengirola de FEVE».

Este Ministerio en 5 de octubre de 1970 ha resuelto:

Adjudicar a «Dragados y Construcciones, S. A.», las obras del «Proyecto de mejora y modernización del ferrocarril Málaga-Fuengirola de FEVE», objeto de concurso-subasta, por el importe de pesetas 776.449.869, que produce una baja de 318.683.939 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil-Mutualidad Laboral de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Autorizado por el Servicio de Mutualidades Laborales la celebración de un concurso público para la ejecución de obras a realizar en la adaptación de los locales con destino a las Comisiones Técnicas Calificadoras, en la finca número 275 de la calle Aragón, de esta ciudad, se pone en general conocimiento su celebración con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

Bases

Primera.—El proyecto, pliego de condiciones técnicas y modelo de contrato de obras estarán de manifiesto en la Secretaría de la Mutualidad, calle de Aragón, 275, en las horas de oficina, durante veinte días hábiles, contados a partir del día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Segunda.—Las obras a realizar consisten en la ampliación del inmueble propiedad de la «Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil-Mutualidad Laboral», de la calle de Aragón, número 275, de esta ciudad, para instalación de las oficinas y dependencias de las Comisiones Técnicas Calificadoras, con sujeción a las condiciones técnicas establecidas por el Arquitecto-director.

Tercera.—Las obras deberán realizarse en un plazo máximo de siete meses a partir de la firma del contrato de obras.

Cuarta.—Podrán concurrir al concurso cualquier persona natural o jurídica, de nacionalidad española y las de nacionalidad extranjera que se hallen autorizadas para poseer bienes en territorio nacional, circunstancia esta última que deberá acreditarse, y que teniendo plena capacidad de obrar no se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados por sentencia firme por delito de falsedad o contra la propiedad.
2. Estar procesados por delitos a que se refiere el apartado anterior.
3. Estar declarado en suspensión de pagos o incurso en procedimiento de apremio por deudor a la Hacienda del Estado, Provincia o Municipio, así como a las administraciones autónomas, o haber sido declarado quebrado, concursado o fallido en cualquier procedimiento judicial o gubernativo.
4. Haber dado lugar, por causa de la que se le declare culpable, a la resolución de cualquier contrato celebrado con el Estado, Administraciones locales o autónomas.
5. Estar privado por cualquier causa de la libre disposición de sus bienes.
6. Ser funcionario público dependiente de la Administración del Estado, de las autónomas, de las locales o de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
7. Las Empresas o Sociedades de las que formen parte personas incompatibles con arreglo a la legislación vigente. (Decreto-ley de 15 de julio de 1954 y artículos 82 y 86 de la Ley de 7 de febrero de 1964.)

Quinta.—Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán consignar una fianza provisional de 150.000 pesetas en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, otorgándose acuerdo con lo dispuesto en los artículos 370 y concordantes del Decreto de 28 de diciembre de 1967 que reglamenta los contratos con el Estado.

La fianza será devuelta a los concursantes que no resulten adjudicatarios de la obra inmediatamente después de la resolución definitiva del concurso. La prestada por el adjudicatario quedará retenida hasta que se firme el contrato de obras.

Sexta.—Los proponentes presentarán sus ofertas en los documentos que se indican (debidamente reintegrados), en los sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Junta Rectora de la «Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil-Mutualidad Laboral», de Barcelona, haciendo entrega de los mismos en la Notaría de don Diego Sirvent, calle Córcega, 284, segundo, entre las nueve y trece horas y dieciséis y diecinueve horas, dentro de los diez días laborables, a contar del siguiente en que fina el período de exposición del pliego de condiciones técnicas y modelo de contrato.

a) El primero de los sobres que se presentará o enviará, con la rotulación de «Oferta» y número 1, contendrá esta, redactada de la siguiente forma:

Don, actuando como de la Empresa, con domicilio en, calle, número, enterado del concurso anunciado por la «Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil-Mutualidad Laboral», de Barcelona, inserto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», de fecha para la adjudicación de las obras de ampliación del inmueble de su propiedad, sito en la calle de Aragón, 275, para instalación de las oficinas y dependencias de las Comisiones Técnicas Calificadoras, estando conforme con las bases del concurso que se consignan en el mencionado «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con el pliego de condiciones técnicas, modelo de contrato de obras y demás especificaciones que figuran en la documentación del correspondiente proyecto, se comprometo a realizarlos con sujeción a las mismas, por la cantidad de pesetas, dentro de un plazo de días naturales, a contar de la fecha de formalización del contrato de obras.

(Fecha y firma.)

b) El segundo de los sobres, con la denominación de «Justificantes» y número 2, contendrá los siguientes documentos:

1. Documentación acreditativa de la personalidad del proponente. Caso de actuar en representación, la acreditará mediante poder notarial y, si actuare por cuenta del Consejo de Administración, mediante certificación del acuerdo que autorice para concurrir, con las firmas legitimadas. La personalidad de los concursantes individuales se acreditará por medio del documento nacional de identidad.
2. Últimos recibos justificativos de hallarse al corriente de pago de cuotas en la Seguridad Social.
3. Último recibo o alta de contribución industrial.
4. Declaración, bajo responsabilidad del proponente de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la base cuarta.
5. Compromiso de aceptación de un plazo de resolución no inferior a treinta días a partir del siguiente a la apertura de pliegos, durante los cuales mantendrá su oferta.
6. Fotocopia o certificación notarial de su carnet de Empresa con responsabilidad.
7. Resguardo o documento bastante, justificativo de la constitución de la garantía provisional, cuyo importe se indica en la base quinta.

Séptima.—La no presentación de los documentos reseñados en la base sexta o la incompleta expresión de los mismos implicará la eliminación del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Cada concursante no podrá presentar más que una sola proposición.

Las proposiciones se numerarán por orden correlativo, y en el sobre se consignará diligencia expresando la fecha de entrega, dando recibo de cada una en el que conste la fecha de presentación.

Los defectos puramente formales de los documentos presentados podrán ser subsanados a requerimiento de la Mesa, dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de la existencia del defecto observado. De no subsanarse satisfactoriamente el defecto denunciado, el proponente quedará eliminado del concurso.

Octava.—Dentro de los diez días siguientes al término del plazo de presentación de oferta, se procederá, en el domicilio de la Mutualidad (calle Aragón, número 275), a la apertura de los sobres recibidos ante la Mesa constituida por el Presidente de la Junta Rectora, Director, Secretario e Interventor de la Mutualidad, Arquitecto-director de la obra y No-

tario autorizante, quien levantará acta, haciendo constar en ella una concisa reseña de cada una de las ofertas y documentación presentada.

Novena.—La Mesa, con los asesores técnicos que estime precisos y las informaciones y aclaraciones que juzgue oportunas solicitar de los concurrentes, elevará el acuerdo de propuestas de adjudicación al Servicio de Mutualidades Laborales, al que será enviado juntamente con el expediente instruido. Tanto la Mutualidad en su propuesta como el Servicio de Mutualidades Laborales en su resolución definitiva, tendrá alternativamente la facultad de adjudicar la obra a la proposición más ventajosa, pudiendo considerar al efecto el importe propuesto, plazo de ejecución, solvencia técnica y económica del proponente y cualesquiera otras consideraciones o declarar desierto el concurso.

Décima.—Resuelto definitivamente el concurso por el Servicio de Mutualidades Laborales, se procederá a notificar al adjudicatario las condiciones en que le ha sido aceptada su propuesta y a suscribir el contrato de obras dentro de los treinta días siguientes a la resolución de dicho Organismo.

La adjudicación del contrato se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Undécima.—Todos los gastos e impuestos derivados de este concurso, los del contrato de obras, incluido el impuesto general sobre el tráfico de Empresa, Notario, anuncios en los boletines oficiales y periódicos y cuantos se deriven de la ejecución de las obras, serán de cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 26 de octubre de 1970.—6479-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de red de caminos principales y secundarios en Mazaricos, Corzón y Baos (Mazaricos-La Coruña).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de septiembre de 1970, para las obras de red de caminos principales y secundarios en Mazaricos, Corzón y Baos (Mazaricos-La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones quinientas veinte mil doscientas ochenta y cinco pesetas (10.520.285 ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Germán Cachafeiro Varela, en la cantidad de ocho millones doscientas catorce mil pesetas (8.214.000 ptas.), con una baja que representa el 21,923 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—6.560-A.

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de red de caminos en Olas, San Lorenzo de (Mesía-La Coruña).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de septiembre de 1970 para las obras de red de caminos en Olas, San Lorenzo de (Mesías-La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones seis-

cientas veintiséis mil novecientos diecisiete pesetas (5.626.917 ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Nicanor Tabuyo Domínguez en la cantidad de cinco millones quinientas setenta mil pesetas (5.570.000 ptas.), lo que representa una baja del 1,012 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—6.561-A.

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de caminos en Baltar (Pastoriza-Lugo).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de septiembre de 1970 para las obras de caminos en Baltar (Pastoriza-Lugo), cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones cinco mil setecientos setenta y tres pesetas (7.005.773 ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Eduardo No Fernández, en la cantidad de cinco millones cien mil pesetas (5.100.000 ptas.), con una baja que representa el 27,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—6.559-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Benetúser (Valencia) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un complejo polideportivo en esta población, compuesto de una pista polideportiva, un frontón y unos vestuarios.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Construcción de un complejo polideportivo en esta población, compuesto de una pista polideportiva, un frontón y unos vestuarios.

Tipo: 1.300.000 pesetas (un millón trescientas mil pesetas).

Garantía provisional y definitiva: El 2 por 100 para la provisional, sobre el tipo de licitación, y el 3 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzarse dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los seis meses, a partir de su iniciación.

Los pagos se efectuarán contra presentación de certificaciones parciales o totales de obra, por duplicado ejemplar y autorizadas por el facultativo o persona que haya firmado el proyecto definitivo, o dirija las obras, las cuales serán remitidas a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes por conducto de la Delegación Provincial.

Examen de la documentación: Secretaría del Ayuntamiento

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de plicas:

En la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al señalado

para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Un Teniente de Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, natural de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle, número y provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19....., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a ejecutar las obras de construcción del complejo polideportivo de Benetúser, y con estricta sujeción al proyecto, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Igualmente adjunto resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 26.000 pesetas a que asciende la garantía provisional y declaración jurada de no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Benetúser (Valencia), 5 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Luis Gómez Esteve. 6.728-A.

Resolución del Ayuntamiento de Calpe (Alicante) por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición de un solar edificable, con destino a la construcción del mercado municipal.

El Ayuntamiento de Calpe (Alicante) saca a concurso-subasta la adquisición de un solar edificable, con destino a la construcción del mercado municipal, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La superficie del solar estará comprendida entre los 3.000 y 4.500 metros cuadrados, teniendo prioridad los emplazados en la avenida de Ifach, avenida de Conde Altea, avenida de la Manzanera o avenida de G. Miró. En ningún caso podrá estar situado a más de 100 metros lineales del casco de la población.

2.ª El tipo se fija en dos millones (pesetas 2.000.000) de pesetas, a la baja.

3.ª El solar, libre de cargas, será entregado de inmediato al Ayuntamiento tan pronto se haya resuelto la adjudicación.

4.ª El pago se efectuará de la siguiente forma: Un millón de pesetas durante el curso del actual ejercicio y para el supuesto de haber finalizado el expediente. El resto se satisfará durante el ejercicio de 1971.

5.ª Toda la documentación relacionada con el concurso-subasta estará de manifiesto para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento por y mientras dure el plazo de licitación.

6.ª La fianza provisional para optar al concurso-subasta se fija en 40.000 pesetas. La definitiva alcanzará al 4 por 100 del tipo de adjudicación.

7.ª Los pliegos pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días, a contar desde el siguiente al del anuncio presente en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece.

8.ª La apertura del primer período de las plicas tendrá lugar al día siguiente hábil después de los diez días, también hábiles, en que podrán presentarse las ofertas.

9.ª Caso de concurrir en representación de persona natural o jurídica, el poder será bastantado por el Letrado-Asesor jurídico del Ayuntamiento.

10. Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

11. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

12. Las cuestiones litigiosas que puedan presentarse serán resueltas por los Tribunales que cita el artículo 12 del citado Reglamento.

13. La fianza se devolverá al adjudicatario previo cumplimiento del artículo 88 del repetido Reglamento.

14. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación.

15. Lo no previsto en este anuncio será suplido por el pliego de condiciones a que se refiere el mismo, a las disposiciones vigentes y al derecho supletorio.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las condiciones exigidas para la adquisición de un solar edificable para la construcción de un mercado municipal por el Ayuntamiento de Calpe (Alicante), ofrece el de su propiedad señalado en el pliego de referencias, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del optante.)

Calpe, 28 de octubre de 1970.—El Alcalde, Joaquín García.—6.569-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Villastar, entre la de Domingo Párraga y Camino de Leganés.

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Villastar, entre la de Domingo Párraga y Camino de Leganés.

Tipo: 1.226.065,60 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 23.401 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Villastar, entre las de Domingo Párraga y Camino de Leganés, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—6.488-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de San Silvestre, entre Alejandro Sánchez y San Patricio.

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de San Silvestre, entre Alejandro Sánchez y San Patricio.

Tipo: 612.507,25 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 12.251 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de San Silvestre, entre las de Alejandro Sánchez y San Patricio, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villz y Dorbe.—6.489-A.

Resolución del Ayuntamiento de Melilla (Málaga) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque tercero».

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, la ejecución del proyecto que comprende las obras de «Reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque tercero», mediante subasta, se hace saber que durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las oficinas del Negociado de Fomento de esta Secretaría General, sitas en la planta principal del Palacio Municipal (plaza de España), y en las horas de diez a trece, las proposiciones que se presenten para optar a la subasta de las obras mencionadas, cuyo presupuesto es de seiscientos setenta y tres mil trescientas setenta y tres pesetas (673.373 pesetas).

El proyecto completo estará de manifiesto en el Negociado de Fomento anteriormente citado todos los días laborables, de diez a trece horas.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores constituir una fianza provisional de la cantidad de 13.467,46 pesetas, o sea, el 2 por 100 del importe de la licitación, y la fianza definitiva será el 4 por 100 del importe en que se adjudique la licitación.

La apertura de pliegos se verificará a las doce treinta horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión y ante un Tribunal constituido por el excelentísimo señor Alcalde o componente de la Corporación en quien delegue y el Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Cada proponente presentará su proposición bajo sobre cerrado, consignando en el anverso: «Propuesta para optar a la subasta de reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque tercero», y se ajustará en un todo al siguiente modelo de proposición:

Don con domicilio en calle de número en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién ésta sea), con capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de número para ejecución de las obras de «Reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque tercero», enterado de proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-legales y conforme con las mismas, se compromete y obliga a tomar a su cargo las obras a que se refiere, con sujeción estricta a dicho proyecto y pliegos, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete:

A) A celebrar contrato escrito con los trabajadores que emplee, cumpliendo lo que ordena el artículo 25 y siguientes del texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo, de 26 de enero del año 1944.

B) A que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que emplee, por jornada legal de trabajo, horas extras y otros conceptos que correspondan, no serán inferiores a los tipos que rijan en la ciudad, según las respectivas Reglamentaciones de Trabajo y demás disposiciones vigentes.

C) A cumplir, respecto a dicho personal, las obligaciones que la Ley atribuye al empresario en materia de accidentes, seguros sociales, etc.

Melilla, 28 de octubre de 1970.—El Secretario general accidental.—6.579-A.

Resolución del Ayuntamiento de Melilla (Málaga) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque segundo».

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, la ejecución del proyecto que comprende las obras de «Reconstrucción de solería en cubiertas y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque segundo», mediante subasta, se hace saber que durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las oficinas del Negociado de Fomento de esta Secretaría General, sitas en la planta principal del Palacio Municipal (plaza de España), y en las horas de diez

a trece, las proposiciones que se presenten para optar a la subasta de las obras mencionadas, cuyo presupuesto es de seiscientos setenta y siete mil ciento setenta y tres pesetas (677.173 pesetas).

El proyecto completo estará de manifiesto en el Negociado de Fomento anteriormente citado todos los días laborables, de diez a trece horas.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores constituir una fianza provisional de la cantidad de 13.543,46 pesetas, o sea, el 2 por 100 del importe de la licitación, y la fianza definitiva será del 4 por 100 del importe en que se adjudique la subasta.

La apertura de pliegos se verificará a las doce quince horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión y ante un Tribunal constituido por el excelentísimo señor Alcalde o componente de la Corporación en quien delegue y el Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Cada proponente presentará su proposición bajo sobre cerrado, consignando en el anverso: «Propuesta para optar a la subasta de reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque segundo», y se ajustará en un todo al siguiente modelo de proposición:

Don con domicilio en calle de número en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién ésta sea), con capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de número para ejecución de las obras de «Reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque segundo», enterado del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-legales y conforme con las mismas, se compromete y obliga a tomar a su cargo las obras a que se refiere, con sujeción estricta a dicho proyecto y pliegos, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete:

A) A celebrar contrato escrito con los trabajadores que emplee, cumpliendo lo que ordena el artículo 25 y siguientes del texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo, de 26 de enero de 1944.

B) A que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que emplee, por jornada legal de trabajo, horas extras y otros conceptos que correspondan, no serán inferiores a los tipos que rijan en la ciudad, según las respectivas Reglamentaciones de Trabajo y demás disposiciones vigentes.

C) A cumplir, respecto a dicho personal, las obligaciones que la Ley atribuye al empresario en materia de accidentes de trabajo, seguros sociales, etc.

Melilla, 28 de octubre de 1970.—El Secretario general accidental.—6.578-A.

Resolución del Ayuntamiento de Melilla (Málaga) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentado en varias calles de la ciudad».

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, la ejecución del proyecto que comprende las obras de «Pavimentado en varias calles de la ciudad», mediante subasta, se hace saber que durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las oficinas del Negociado de Fomento

de esta Secretaría General, sitas en la planta principal del Palacio Municipal (plaza de España), y en las horas de diez a trece, las proposiciones que se presenten para optar a la subasta de las obras mencionadas, cuyo presupuesto es de seiscientas seis mil seiscientos nueve pesetas (pesetas 606.709).

El proyecto completo estará de manifiesto en el Negociado de Fomento anteriormente citado todos los días laborables, de diez a trece horas.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores constituir una fianza provisional de la cantidad de 12.134,18 pesetas, o sea, el 2 por 100 del importe de la licitación, y la fianza definitiva será del 4 por 100 del importe en que se adjudique la licitación.

La apertura de pliegos se verificará a las doce cuarenta y cinco horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión y ante un Tribunal constituido por el excelentísimo señor Alcalde o componente de la Corporación en quien delegue y el Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Cada proponente presentará su proposición bajo sobre cerrado, consignando en el anverso: «Propuesta para optar a la subasta de pavimentado en varias calles de la ciudad», y se ajustará en un todo al siguiente modelo de proposición:

Don, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quien ésta sea), con capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de, número, para ejecución de las obras de «Pavimentado en varias calles de la ciudad», enterado del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-legales y conforme con las mismas, se comprometo y obligo a tomar a su cargo las obras a que se refiere, con sujeción estricta a dicho proyecto y pliegos, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo:

A) A celebrar contrato escrito con los trabajadores que emplee, cumpliendo lo que ordena el artículo 25 y siguientes del texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo, de 26 de enero de 1944.

B) A que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que emplee, por jornada legal de trabajo, horas extras y otros conceptos que corresponda, no serán inferiores a los tipos que rijan en la ciudad, según las respectivas Reglamentaciones de Trabajo y demás disposiciones vigentes.

C) A cumplir, respecto a dicho personal, las obligaciones que la Ley atribuye al empresario en materia de accidentes de trabajo, seguros sociales, etc.

Melilla, 28 de octubre de 1970.—El Secretario general accidental.—6.577-A.

Resolución del Ayuntamiento de Melilla (Málaga) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque primero».

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, la ejecución del proyecto que comprende las obras de «Reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque primero», mediante subasta, se hace saber que durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las oficinas del Negociado de Fomento de esta Secretaría General, sitas en la planta principal del Palacio Municipal (plaza de España), y en las horas de diez a trece, las proposiciones que se presenten para optar a la subasta de las obras mencionadas, cuyo presupuesto es de seiscientas sesenta y seis mil novecientos una pesetas (676.901 pesetas).

El proyecto completo estará de manifiesto en el Negociado de Fomento anteriormente citado, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores constituir una fianza provisional de la cantidad de 13.538,02 pesetas, o sea, el 2 por 100 del importe de la licitación, y la fianza definitiva será del 4 por 100 del importe en que se adjudique la subasta.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil de

quedar cerrado el plazo de admisión y ante un Tribunal constituido por el excelentísimo señor Alcalde o componente de la Corporación en quien delegue y el Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Cada proponente presentará su proposición bajo sobre cerrado, consignando en el anverso: «Propuesta para optar a la subasta de reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque primero», y se ajustará en un todo al siguiente modelo de proposición:

Don, con domicilio en, calle de número, en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quien ésta sea), con capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de, número, para ejecución de las obras de «Reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque primero», enterado del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-legales y conforme con las mismas se comprometo y obligo a tomar a su cargo las obras a que se refiere, con sujeción estricta a dicho proyecto y pliegos, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo:

A) A celebrar contrato escrito con los trabajadores que emplee, cumpliendo lo que ordena el artículo 25 y siguientes del texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo, de 26 de enero de 1944.

B) A que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que emplee, por jornada legal, horas extras y otros conceptos que correspondan, no serán inferiores a los tipos que rijan en la ciudad, según las respectivas Reglamentaciones de Trabajo y demás disposiciones vigentes.

C) A cumplir, respecto a dicho personal, las obligaciones que la Ley atribuye al empresario en materia de accidentes del trabajo, seguros sociales, etc.

Melilla, 28 de octubre de 1970.—El Secretario general accidental.—6.576-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de «Subtramo II, p. k. 6,300 al 7,400. Tramo Molins de Rey-Martorell, Autopista Barcelona-Tarragona», en el término municipal de Castellbisbal

Con aprobación definitiva de la superioridad en fecha 15 de octubre de 1970, del proyecto de «Subtramo II, p. k. 6,300 al 7,400. Tramo Molins de Rey-Martorell» y de su expediente de información pública; implícita la necesidad de la ocupación en

la aprobación del proyecto, a tenor de lo establecido en el artículo primero del Decreto 1862/1966, de 30 de junio; declaradas de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 128/1968, de 18 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo primero del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la autopista Barcelona-Tarragona, y adjudicadas dichas obras, en régimen de concesión a la Entidad «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», por el mencionado Decreto 128/1968, según lo dispuesto por el artículo segundo, B), del repetido Decreto 1862/1966, la ocupación de los bienes afectados por el trazado del presente proyecto de autopista de peaje, en su tramo Molins de Rey-Martorell, se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos

reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56, del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo segundo, C), del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 29 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pous Argila.—6.060-E.